

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 10 años al 1,45%. Julio 2017.

La Orden EIC/625/2017, de 28 de junio de 2017 (B.O.E. 29.06.17) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años, que se van a emitir el 4 de julio de 2017, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden EIC/619/2017, de 27 de junio de 2017 (B.O.E. 28.06.17), y cuyas características se determinan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 10 años
- **Fecha Emisión:** 4 de julio de 2017
- **Fecha de Amortización:** A la par, el 31 de octubre de 2027
- **Interés Nominal:** Fijo, el 1,45 % anual
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 31 de octubre de 2017 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,472740%.
- **Importe nominal:** 8.000.000.000 € (OCHO MIL MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 4 de julio de 2017
- **Código ISIN:** ES0000012A89/TRAMO 1.

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en cuenta de valores de la entidad suscriptora, en Iberclear, el día 4 de julio de 2017, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 3 de julio de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO